

**UNAP****FACULTAD DE ODONTOLOGIA (FO)
DECANATO****RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 01 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 106-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con la cual solicita la conformación de la Comisión de evaluación excepcional del curso de Estomatología Legal y Forense, dictado por la C.D. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodriguez Mg, en el semestre académico 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al capítulo 33º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023- CU-UNAP, que a la letra dice: **Artículo 171:** “*El estudiante que, al culminar el último ciclo académico o previas al internado, tuviera un (1) solo curso desaprobado, un extracurricular o una actividad por desarrollar, puede solicitar evaluación excepcional. La evaluación es administrada por un jurado, integrado por tres (3) docentes de la especialidad o del área temática y un estudiante observador, designados con resolución decanal solicitado por el Director de Escuela Profesional, según la naturaleza del curso*”;

Que, por las razones expuestas es conveniente conformar la comisión para la evaluación excepcional del curso de Estomatología Legal y Forense, el que estará conformado por los siguientes profesionales: **Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo** - Director del Departamento Académico, Presidente; **Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo** - Secretaria Académica – Miembro; **Dr. Raúl Carranza del Águila**-Director de Calidad, Acreditación y Certificación - Miembro; **Gianfranco Arturo López Salas**-Estudiante - Observador, el que se encargue de informar el proceso correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión para la evaluación excepcional del curso de Estomatología Legal y Forense, dictado por la docente C.D. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodriguez Mg, estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1. Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo | Presidente |
| Director del Departamento Académico - FO | |
| 2. Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo | Miembro |
| Secretaria Académica – FO | |
| 3. Dr. Raúl Carranza del Águila | Miembro |
| Docente de la Facultad de Odontología – FO | |
| 4. Gianfranco Arturo López Salas | Observador |
| Estudiante de la Facultad de Odontología - FO | |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para el proceso correspondiente y su aprobación mediante resolución decanal y emitida al VRAC, para el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANQUERO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DEF/Comisión (4)/Página web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185. Distrito de San Juan Bautista. Provincia Maynas. Región Loreto - Perú